GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

24

MLS/HRS/LFB/pac

REF.: Acepta cotizaciones y autoriza contratación de servicios con GTD Teleductos S.A.

==========

TRAMITADO
Stgo. .....

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2998 /

SANTIAGO, - 7 DIC. 2006

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo dispuesto en el D.L. N° 3.551 de 1980; el artículo 5º de la Ley N° 18.575; la Resolución Nº 520 de 1996, modificada por la Resolución Nº 488 de 1997, ambas de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Exenta Nº 1636, de 12 de octubre de 2001, que contrata un enlace a la Intranet del Estado, a través de la cual se logra comunicación permanente a Internet a través del nodo de conexión instalado en el edificio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Que con el objeto de aumentar la capacidad de enlace de fibra óptica que provee el servicio de internet y comunicación con la red nacional de Gobierno, como asimismo, instalar un enlace de fibra óptica de 2 Mbps. entre nuestra sala de servidores ubicada en el Piso 11º del Edificio Sol de Chile, y las nuevas instalaciones de la Oficina de la Unidad de Enlace Internacional, ubicada en el edificio YMCA de calle Compañía Nº 1390, Piso 17º, y

Que se cuenta con los recursos necesarios en el ítem correspondiente.

R E S U E L V O:

Acéptase las cotizaciones presentadas por GTD Teleductos S.A., por un total de 22,5 UF mensuales, más I.V.A. y autorízase la contratación de los siguientes servicios:

- Enlace de datos a tasa de transmisión de 200 Mbps, vía la Red IP + de Gtd Teleductos con equipos Interfaz 10 Base T en los extremos, con una duración de 36 meses.

- Enlace de datos, vía la Red IP + de Gtd Teleductos con equipos electro-ópticos en los extremos, con una duración de 24 meses.

Impútese el gasto al Subtítulo 22-05-008 Servicios Básicos "Enlaces de Telecomunicaciones", del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL ★ SUPERINTENDENTE ★

JAVIER A. FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GRAL.

MARCOS LARENAS SEPÚLVEDA
SECRETARIO GENERAL

A : Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Partes